

RESOLUCION No.88.4.1.1. 0045

GUSTAVO BARRERA ESPINALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 6 de Mayo de 1988 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Manta la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "NAVIERA MARNIZAN SOCIEDAD ANONIMA";

QUE la señorita Josefa Lucia Zambrano Segovia, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Abogado Dumar E. Rivera, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.DIA.ICP.A.88.004 de 31 de Mayo de 1988;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.88.047 de Junio 2 de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañias, mediante Resolución No.ADM-87103 de 5 de Junio de 1987;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "NAVIERA MARNIZAN SOCIEDAD ANONIMA" por (S/.1'000.000.00.) UN MILLON DE SUCRES, con lo cual asciende a (S/.2'000.000.00.) DOS MILLONES DE SUCRES dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/.1.000.00.) UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Manta tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

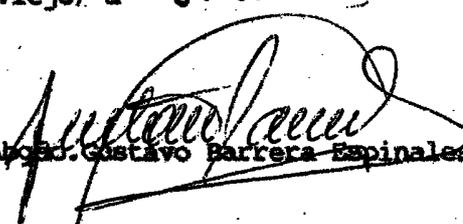
"NAVIERA MARNIZAN SOCIEDAD ANONIMA"

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Notario Segundo del cantón Manta anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de Diciembre de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

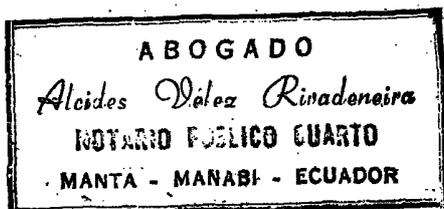
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

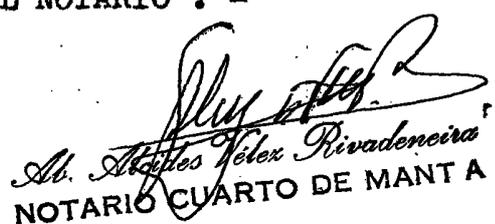
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañias, en Portoviejo, a 07 JUN. 1988

  
Abog. Gustavo Barrera Espinales

sha/1988 06 2

DOY FE: Que al margen de la Escritura N° 242, de fecha 6 de Mayo de 1988; hay una RAZON que dice: DOY FE: - Que mediante Resolución N° 88.4.1.1.0045, de fecha 7 de Junio de 1988, autorizada por el señor Abogado Gustavo Barrera Espinales, Intendente de Compañias de Portoviejo, queda aprobado el Aumento de Capital, Admisión de Nuevo Accionista y Reforma de Estatutos de la Compañia NAVIERA MARNIZAN SOCIEDAD ANONIMA. Manta, 8 de Junio de 1988 . EL NOTARIO . -



  
Ab. Alcides Dólez Rivadeneira  
NOTARIO CUARTO DE MANTA

410 RAZON:

REGISTRO DE LAS ASOCIACIONES  
EN EL CANTON DE MANTA

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION DEL -  
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, ADMISION DE NUEVO ACCIONISTA -  
Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA " NAVIERA MARNIZAN  
SOCIEDAD ANONIMA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, -  
BAJO EL NUMERO CIENTO CINCUENTA ( 150) Y ANOTADA EN EL RE  
PERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO -  
( 281 ) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO  
A LA PRESENTE RESOLUCION # 88-4-1-1-0045 DE FECHA: SIETE-  
DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

MANTA, 13 DE JUNIO de 1.988

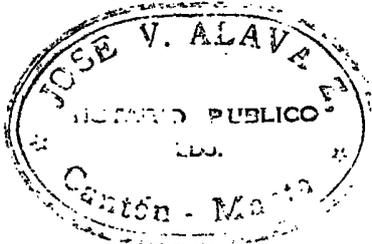


*Abgd. Rocio Alarcón Cevallos*

Registradora Mercantil  
Del Cantón Manta

Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitu  
ción de la Compañía Naviera Marnizan Sociedad Anónima núme  
ro cuatrocientos treinta y tres de fecha tres de Diciembre  
de mil novecientos ochenta y cinco, he sentado la Razón mar  
ginal que dice:

Razón: Siento por tal, que mediante Escritura Pública cele  
brada en Manta el seis de mayo de mil novecientos ochenta  
y ocho ante el Notario Cuarto señor Abogado Alcides Vélez  
Rivadeneira, la Compañía Naviera Marnizan Sociedad Anónima  
ha procedido a aumentar el capital social y a reformar -  
sus estatutos, actos que han sido aprobados por el señor -  
Abogado Gustavo Barrera Espinales, Intendente de Compañías  
de Portoviejo, mediante Resolución número ochenta y ocho.  
cuatro. uno. uno. cero cero cuarenta y cinco de fecha sie  
te de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Doy fé.-Man  
ta, Junio catorce de mil novecientos ochenta y ocho.- El -  
Notario - (firmado) José V. Alava Z...



*[Handwritten signature]*